GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 134-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3628-2019-GGR, sobre conclusión de funciones del Ing. **HUBERT RUFINO VALENZUELA VALENCIA**, como Inspector de obra;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 263-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 17 de abril del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: Cese de funciones del inspector de obra.
REFERENCIA : a) Resolución Gerencial General Regional N° 048-2019-GGR-GR PUNO.
b) Contrato N° 01-2019-CP-GRP...
Mediante el presente me dirijo a usted y, en atención a los documentos de la referencia pongo de su conocimiento lo siguiente:
I. ANTECEDENTES:
1.1. Con, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2019-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de febrero del 2019; se designó como inspector de obra al Ing. Hubert Rufino VALENZUELA VALENCIA, mientras culmine el proceso de contratación de consultoría de supervisión para la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV. PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR, DISTRITO DE ANANEA, PROVIONCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.
1.2. Que, mediante Contrato N° 01-2019-CP-GRP, de fecha 15 de abril del 2019; se adjudicó la buena pro del Concurso Publico N° 17-2018-CS/PUNO-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV, PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, al postor CONSORCIO SUPERVISOR ANANEA.
II. ANALISIS:
2.1. Que, si bien es cierto que primigeniamente se designó un Inspector para la SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV, PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO. Sin embargo al adjudicarse la buena pro del Concurso Publico N° 17-2018-CS/PUNO-1, al CONSORCIO SUPERVISOR ANANEA, es menester dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 048-2019-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2019.
III. CONCLUSIONES:
3.1. Que, al estar expresamente prohibida por la normativa de contrataciones; le corresponde a la Entidad dejar sin efecto la designación del Ing. Hubert Rufino VALENZUELA VALENCIA como inspector de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV. PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR, DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO. Toda vez que en una misma obra no puede coexistir un Supervisor y un Inspector simultáneamente.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 134 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2019

IV. RECOMENDACIONES:
4.1. Que, la Gerencia General Regional a su cargo DEJE SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 048-2019-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2019.
4.2. Que, como parte legitimada en la presente ejecución contractual, la Gerencia General Regional a su cargo NOTIFIQUE a EL CONTRATISTA que el SUPERVISOR es el "Consorcio Supervisor Ananea".";

Que, mediante proveído la Gerencia General Regional, dispone: *"ORAJ Proyectar la Resolución concluyendo funciones"*; y

Estando al Informe N° 263-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y disposición de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR las funciones del Ing. **HUBERT RUFINO VALENZUELA VALENCIA**, como Inspector de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV. PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR, DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2019-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL